



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: La convocatoria de título "BECA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO INFORMÁTICO EN LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL – AÑO 2024" fue publicada con fecha 26 de enero de 2024 y BDNS Identif. 740459, para la adjudicación de una beca de colaboración.

Segundo: El día 12 de febrero de 2024 se genera la resolución definitiva de adjudicación de esta beca de colaboración, después de la constitución de la Comisión de selección prevista en la base séptima de la citada convocatoria, integrada por los siguientes miembros:

- Inmaculada Ballesteros Yáñez (Presidenta)
- Eva Fairén Jiménez (Secretaria)
- Yoana Rabanal Ruiz (Vocal)

Tercero: Se ha detectado errores en esta resolución definitiva, en la cual no se ha definido fehacientemente la fecha de comienzo de la beca, así como la asignación de la aplicación presupuestaria de cargo en el concepto 160.

Por todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Dar como válida la adjudicación de la beca de colaboración al candidato que consta en el anexo I de la primera adjudicación, modificándose el inicio del periodo de disfrute y aplicación presupuestaria, todo lo cual queda reflejado en el anexo I de esta resolución.

Asimismo, como no hay modificación alguna respecto a la relación de suplentes y de excluidos/as, no se hace ninguna modificación sobre la redacción de la resolución definitiva de adjudicación antes indicada.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Inmaculada Ballesteros Yáñez

ID. DOCUMENTO	7onNx2g4s5		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA		16-02-2024 11:09:42	1708078299314
 7onNx2g4s5			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Pablo García García de las Bayonas
NIF	***8012**
Puntuación:	4,5 puntos
Período disfrute	Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024 (agosto del año 2024 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00440310/422D/480.01- 00440310/422D/160
Destino	Facultad de Medicina de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
--	--	--

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS			
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión
--	--	--	--

ID. DOCUMENTO	7onNx2g4s5		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA		16-02-2024 11:09:42	1708078299314
 7onNx2g4s5			